

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2023-030748
Fecha de Radicado	31 de agosto del 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0441
Tema	Participación del CTCP en los proyectos del IASB (NIIF) en el 2023

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) quisiera saber si actualmente se encuentran participando en algún proyecto internacional enfocado en las NIIF"

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

El CTCP debe sujetarse a los criterios establecidos en la Ley 1314 de 2009¹. El numeral décimo del artículo octavo de dicha Ley establece: *"Participará en los procesos de elaboración de normas internacionales de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, que adelanten instituciones internacionales, dentro de los límites de sus recursos y de conformidad con las directrices establecidas por el Gobierno"*.

En cumplimiento de lo anterior, el CTCP suscribió el acta de constitución del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) en el año 2011, con el propósito de trabajar y contribuir en aspectos técnicos relacionados con las normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

A la fecha de respuesta de esta consulta, el CTCP, en representación de Colombia, participa activamente en los Grupos Técnicos de Trabajo (GTT) conformados por el GLENIF. Estos grupos se encargan del análisis, discusión y envío de comentarios al IASB sobre los "Proyectos" y "Solicitudes de Información" de dicho organismo:

GTT – 113: Mejoras Anuales a las NIIF — Volumen 11. La fecha límite para el envío de comentarios es el 11 de diciembre de 2023.

¹<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833#:~:text=%E2%80%9CPor%20la%20cual%20se%20regulan,responsables%20de%20vigilar%20su%20cumplimiento.%E2%80%9D>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GTT-111: *Revisión Posterior a la Implementación de la NIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.* La fecha límite para el envío de comentarios es el 27 de octubre de 2023.

Además, durante el año 2023, el CTCP ha participado en otros GTT que han concluido con el envío de comentarios al IASB en los plazos requeridos:

GTT – 110: *Revisión Posterior a la Implementación de la NIIF 9, Instrumentos Financieros – Deterioro.* Los comentarios fueron enviados el 27 de septiembre de 2023.

GTT – 109: *Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones propuestas a la NIIF 9 y la NIIF 7.* Los comentarios fueron enviados el 19 de julio de 2023.

GTT – 107: *Tercera Edición de la NIIF para las Pymes.* Los comentarios fueron enviados el 7 de marzo de 2023.

Toda la información relacionada anteriormente, puede ser encontrada en la página del CTCP: <https://www.ctcp.gov.co>.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ
Consejero – CTCP

Proyectó: Miguel Ángel Díaz Martínez / Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Consejero Ponente: Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús M Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20